

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL
AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 14 DE MAYO DE 2012**

Asistentes:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Manuel Ángel Fernández Mateo (PP)

SRAS. Y SRES. CONCEJALES:

Dª María José Esteban Raposo (PP)

Dª María del Mar Escudero Solórzano (PP)

D. Alberto Matiaces Alonso (PP)

D. Raúl Terrón Fernández (PP)

Dª Lorena Heras Sedano (PP)

D. Miguel Ángel Martín Perdiguero (PP)

Dª María del Carmen Martínez Álvarez (PP)

Dª. Esther Vozmediano Ares (PP)

D. Antonio Carrillo Rojo (PP)

Dª María Dolores de Diego Fernández (PP)

D. José María Pérez Vasco (PP)

Dª Andrea Hernández Tortosa (PP)

Dª Lucía Soledad Fernández Alonso (PP)

D. Narciso Romero Morro (PSOE)

Dª Agustina Lozano Muñoz (PSOE)

D. Andrés García-Caro Medina (PSOE)

D. Ángel Mateos Chaparro (PSOE)

Dª. María Carmen Andrés Bermejo (PSOE)

D. Rubén Holguera Gozalo (II-ISSR)

Dª María del Carmen Manzanares Cabrera (II-ISSR)

D. Roberto Vegas Toledo (II-ISSR)

Dª Laura Vallejo Pérez (II-ISSR)

D. Miguel Ángel Fernández García (II-ISSR)

D. Javier Heras Villegas (IU-LV)

INTERVENTOR:

D. Javier Arranz Peiró

SECRETARIO

D. Enrique Seoane Horcajada

SIGLAS

PP.- Partido Popular.

PSOE.- Partido Socialista Obrero Español.

II-ISSR.- Izquierda Independiente-Iniciativa por San Sebastián de los Reyes.

IU-LV.- Izquierda Unida-Los Verdes.

En San Sebastián de los Reyes (Madrid), siendo las once horas y cuatro minutos del día 14 de mayo de 2012, se reúnen en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Ángel Fernández Mateo, las personas arriba relacionadas, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente del Ayuntamiento Pleno conforme al orden del día expresado en la convocatoria.

A efectos de votaciones se hace constar que este órgano colegiado está integrado por veinticinco miembros de hecho y de derecho y que Dª. María del Carmen Andrés Bermejo se incorpora a la sesión durante el debate del punto nº 2 del orden del día.

Se trataron los siguientes asuntos:

Nº 1.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

- Intervienen:

Sr. Secretario: Como saben ustedes la normativa que ha dictado el Ministerio de Hacienda imponía un plazo tope para proseguir en este procedimiento de pago a proveedores que finaliza mañana. Este es el motivo de la convocatoria con el carácter de urgente en la que nos encontramos en estos momentos y sobre la que hay que pronunciarse en un primer término.

Sr. Heras Villegas (IU-LV): Izquierda Unida nos vamos a abstener en ratificar la urgencia porque no entendemos que no haya ninguna Orden ministerial, que no haya ninguna Orden de Presidencia en la cual aparezca la fecha tope y que tengamos que ir a visitar la página Web del ICO para ver la fecha en la que se tendría que formalizar esta autorización o aprobación del crédito que nos proponen. Por eso es por lo que nos vamos a abstener. Pero sí queremos dejar bien claro que creemos que esto se tendría que haber marcado desde un principio a través de Orden ministerial o de la Orden de Presidencia, como se ha venido haciendo con todo el mecanismo y no que tengamos que ir al día dos o tres veces a visitar lo que viene en la página Web a ver cuándo hay que celebrarlo.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 41, apartado 2º, del Reglamento Orgánico Municipal, el **Ayuntamiento Pleno acuerda** por mayoría de dieciocho votos a favor (PP y PSOE), ninguno en contra y seis abstenciones (II-ISSR e IU-LV) **ratificar la urgencia de la convocatoria.**

**Nº 2.- CONCEJ. DELEGADA DE HACIENDA/INTERVENCIÓN.-
PROPUESTA DE CONCERTACIÓN DE OPERACIÓN DE CRÉDITO DENTRO
DEL MECANISMO DE PAGO A PROVEEDORES ESTABLECIDO EN EL
REAL DECRETO-LEY 4/2012, DE 24 DE FEBRERO.**

- Intervienen:

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Hacienda y Recursos Humanos): Con fecha 30 de abril de 2012 se ha valorado favorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el Plan de Ajuste que a los efectos del Real Decreto Ley 4/2012 fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 30 de marzo de 2012.

Una vez conocida dicha comunicación se ha remitido telemáticamente al Ministerio de Hacienda la cifra y el listado definitivo de beneficiarios del mecanismo de financiación a proveedores.

Corresponde ahora, antes del 15 de mayo, adoptar por el Ayuntamiento Pleno acuerdo autorizando la concertación de operación de endeudamiento a largo plazo, por diez años, siendo los dos primeros con carencia de amortización, por importe máximo de 18.735.032,47 €, siendo una primera disposición de 18.446.629,56 €, según comunicado recibido en el día de hoy en nuestro Ayuntamiento por parte del Ministerio de Hacienda.

Las condiciones financieras de la operación serán las que se establezcan con carácter general por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y la operación se concertará con el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores, entidad pública creada en virtud del Real Decreto Ley 7/2012 que asumirá la condición de prestamista frente al Ayuntamiento.

Asimismo se faculta para la formalización de la misma al Sr. Alcalde-Presidente así como para resolver la cancelación anticipada total o parcial de la operación.

Muchas gracias.

Sr. Heras Villegas (IU-LV): El Plan de Ajuste como decía la Sra. Esteban ha sido valorado favorablemente por el Ministerio, nosotros nos oponíamos a ese Plan de Ajuste, ya lo conocen, pero, claro, resulta que si el Ayuntamiento no se acoge a este mecanismo pues como tenemos facturas pendientes pues las transferencias del Estado que vienen siendo alrededor de un millón cien mil euros mes la retendría, entonces no deja de ser un mecanismo un poco forzado hacia los Ayuntamientos, prácticamente podríamos hablar de un chantaje que se está haciendo a las Administraciones Locales.

El importe también ha aumentado con respecto al que se aprobó en este Plenario de facturas pendientes. El mecanismo es verdad que lo permitía pero hemos pasado en quince días de tener una deuda con proveedores de cerca de medio millón de euros más.

Y cuando habla la Sra. Esteban de condiciones financieras de carácter general, hombre, aquí, en el Plenario que es el órgano de representación de los vecinos y vecinas, yo creo que no tendríamos que hablar de condiciones financieras de carácter general sino que tendríamos que hablar de condiciones financieras las que los vecinos y vecinas van a tener que soportar con sus impuestos. Por lo cual, condiciones financieras las que vayan a ser porque resulta que lo único que tenemos claro es el plazo -10 años con una carencia- pero no tenemos claro el tipo de interés, nos movemos en una horquilla que oscilará entre un seis y pico y un siete y pico; la modalidad financiera y de amortización no se determina, no sabemos si la modalidad financiera va a ser a través del método francés o de cualquier otro método, entendemos que será el método francés; no sabemos la periodicidad de la liquidación, si será mensual, trimestral, anual o qué periodicidad; no sabemos si las amortizaciones y las cancelaciones anticipadas van a tener penalización porque supuestamente –nosotros lo entendemos así- deberíamos de amortizar esa deuda puesto que el Ayuntamiento va a tener, gracias a los resultados de la EMSV y gracias a las políticas sociales y de vivienda que se hicieron durante el último mandato de la izquierda, van a tener recursos, 22.000.000 €, por lo cual no sé si realmente haría falta este endeudamiento cuando vamos a tener dinero en caja para saldar estas deudas; tampoco sabemos con qué entidades prestamistas vamos a firmar, no sabemos si va a ser con Bankia, con la Caixa, con el BBV, con el Santander o con los cuatro, no lo sabemos porque no nos lo dicen, porque el Fondo que se crea es el que asigna a las entidades colaboradoras y el Ayuntamiento no tiene poder de decisión, es decir, el Ayuntamiento no puede decidir con quién va a firmar la operación de crédito sino que nos va a venir impuesto.

Resumiendo. En este préstamo no sabemos el tipo de interés, no sabemos con qué entidad, no sabemos si habrá penalización en la amortización del capital, tampoco sabemos si se va a pagar mensualmente, trimestralmente, anualmente. Me parece que técnicamente, sin entrar en valoraciones políticas, esto es una auténtica chapuza. En un momento en que la prima de riesgo está en 475 puntos básicos, en el que las Bolsas se desploman y el gobierno del Partido Popular realiza estas chapuzas, me parece que dan poca credibilidad y desde luego vamos a votar en contra.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. Holguera Gozalo (II-ISSR): Lo que hoy traen a este Pleno al amparo del Real Decreto para el pago a proveedores no es ni más ni menos, para que los vecinos no lo entiendan alarmante, pedir un crédito. Lo que hoy se propone es endeudar al Ayuntamiento con un crédito de aproximadamente 18,5 millones de euros a pagar en diez años y en unas condiciones desconocidas. No sabemos el tipo de interés que vamos a tener que pagar, no sabemos si serán pagos mensuales, trimestrales, anuales, no se saben las condiciones de contratación y cancelación. En definitiva, pretenden que aprobemos el concertar a ciegas un crédito de 18,5 millones de euros sin saber cómo,

cuándo, dónde y a quién vamos a tener que pagarla y, sobre todo, cuánto nos va a costar.

Nos podemos hacer una idea porque si vemos las noticias de hoy, vemos como está la prima de riesgo, vemos como está el bono a diez años -a 6,2%- podemos hacer un pequeño cálculo y ver que por 18,5 millones de euros a diez años a lo mejor este Ayuntamiento tiene que pagar entre 7,5 y 8,5 millones de euros en intereses. Unos intereses que lastrarán a este Ayuntamiento en los próximos diez años.

Para Izquierda Independiente no tiene sentido pedir un crédito de más de 18 millones de euros cuando hace apenas un mes la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda propuso un dividendo a este Ayuntamiento por más de 22 millones de euros. Es decir, un dinero con el que se podría haber cancelado parcialmente, casi totalmente, la deuda que este Ayuntamiento tiene con los proveedores anterior al 2012 y evitarnos el tener que concertar un crédito que nos puede generar 8 millones de euros en intereses como deuda.

Sra. Esteban, cuando ustedes aprobaron en solitario el Plan de Ajuste usted repitió en varias ocasiones que la cifra de los 18,2 millones de euros era una cifra provisional, era una cifra que iba a ser modificada, era una cifra que no iba a ser la definitiva y que no iban a ser 18 millones de euros por los que se iba a contratar el crédito. Eso lo dijo usted varias veces en este Pleno el 30 de marzo de este año.

Quizás pecamos de ingenuos aquellos que pensábamos que era porque se iba a reducir, era porque iba a ser menos de 18 millones de euros, pero es que resulta que es más. En este mes que ha pasado hemos pasado de 18,2 a 18,7 y ahora según informaciones de esta mañana a 18,4. Pero desde luego no ha bajado de los 18 millones de euros que era lo lógico, que era lo esperable y que era lo que hubiese demostrado una buena gestión para los intereses de los vecinos y vecinas de este Ayuntamiento que al final es a quien les repercute los intereses que se paguen cuando se concierte este crédito.

Sra. Esteban, usted nos promete eficiente gestión en sus notas de prensa. No es eficiente el no haber sido capaz de cancelar ni una pequeña parte de este crédito en este tiempo. No es eficiente el pedir un crédito a ciegas que condene a este Ayuntamiento a pagar unos intereses que pueden llegar a 8 millones de euros en los próximos diez años. No es eficiente e Izquierda Independiente no lo va a apoyar.

Muchas gracias.

Sr. Romero Morro (PSOE): Desde el Grupo municipal Socialista estamos de acuerdo con que se pague a los proveedores, como no puede ser de otra manera, y que para ello se concierten las operaciones de crédito que sean menester. Sin embargo, desde el Grupo municipal Socialista lo que no estamos de acuerdo es que se concierten operaciones de crédito sin una mínima y suficiente precisión de las condiciones en torno a las cuales se va a suscribir

esa operación de crédito, como es el caso que hoy nos ocupa. Hoy se nos propone concertar una operación de crédito sin una precisión de las condiciones de dicha operación. Este es el motivo por el que el Grupo municipal Socialista no puede apoyar favorablemente la propuesta que hoy se nos trae a este Pleno.

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Hacienda y Recursos Humanos): Voy a dar respuesta a los tres portavoces a la vez porque la defensa que han hecho de este punto va en la misma línea.

Sr. Holguera, no estamos aprobando nada sin sentido, no estamos aprobando nada a ciegas y sobre todo no le permito que diga que no es eficiente solicitar este préstamo. Es obligatorio. Y lo que no es eficiente por su parte y no es una oposición constructiva, es no leerse la actualidad normativa del Ministerio día a día.

El 30 de marzo dije, efectivamente, que esa cantidad se podría modificar más adelante. Sí, lo dije y lo volvería a decir pero es que han pasado prácticamente ya dos meses, un mes y medio, y la actualidad del Ministerio ha cambiado y le voy a decir por qué no podemos solicitar menos préstamo. Por la sencilla razón de que el Ministerio permite a los proveedores acudir, por un lado al ICO para cobrar sus facturas y, por otro lado, al Ayuntamiento ¿Qué ha dicho el Ministerio, qué ha aconsejado y a qué ha obligado a todos los Ayuntamientos de este país? A que no se pagara nada porque si se paga algo por parte del Ayuntamiento como teníamos previsto el 30 de marzo con los fondos que nos iban a entrar de la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda puede dar la casualidad que un proveedor cobre dos veces. Y eso el 30 de marzo no se sabía, Sr. Holguera. Y lo que no es eficiente ni constructivo por parte de la oposición es venir a este Pleno sin saber claramente la nueva normativa que día a día –le estoy diciendo– va cambiando el Ministerio de Hacienda. Ese es el motivo de que San Sebastián de los Reyes tenga que acogerse a la cifra de los 18 millones de euros, porque no podemos pagar nada. Porque se ha abierto por parte del Ministerio esa nueva vía que el 30 de marzo –y se lo repito– y si volviese a tener el Pleno el 30 de marzo hubiese debatido y defendido el Plan de Ajuste de la misma manera que lo hice porque en ese momento eso no se sabía.

Con respecto a los 22 millones de euros, que también lo comentaron en el otro Pleno, que si va a haber caja no entienden por qué se tiene que solicitar el préstamo se lo acabo de decir, hay que solicitarlo igualmente porque son unas condiciones y unas normas que marca el Ministerio, nos guste o no nos guste. Este procedimiento empezó el 15 de marzo cuando se presentaron todas las facturas que se debían por parte de este Ayuntamiento y hay que seguir el procedimiento. El siguiente paso fue aprobar un Plan de Ajuste y el siguiente es solicitar este préstamo. Queramos o no queramos es la obligación que nos marca el Ministerio. No solamente a este Ayuntamiento sino al resto de Ayuntamientos de España que les han aprobado el Plan de Ajuste que, por cierto, no han sido tampoco muchos.

Con respecto a que ha aumentado el importe. Pues claro que ha aumentado y puede disminuir también porque incluso los meses de mayo y junio sigue en revisión, de tal manera que puede haber proveedores que renuncien a cobrar la cantidad que en principio el Ayuntamiento estimaba que debería de pagarles y, por otro lado, hay proveedores que siguen incluyendo en la página del Ministerio el importe de sus facturas, entre otras cosas porque había muchas que no había dado tiempo a dar el visto bueno por parte de cada uno de los servicios municipales de este Ayuntamiento.

Por lo tanto, Sr. Heras, no es una chapuza. Y, Sr. Holguera, no es que no sea eficiente es que es obligatorio.

Gracias.

Sr. Heras Villegas (IU-LV): Yo no sé, Sra. Esteban, si usted tuviera que firmar o autorizar el firmar una concertación de préstamo desde un punto de vista empresarial o personal yo no sé usted daría autorización para firmar un préstamo en el cual no sabe el tipo de interés, no sabe cuándo se va a pagar, no sabe con quién lo van a pagar, o sea la entidad financiera con la cual se va a endeudar; en definitiva, yo no sé si realmente usted cree que endeudarnos con una entidad financiera, que se endeuden los vecinos y vecinas con la responsabilidad que eso conlleva ¿eso no es suficiente motivo para decir que este mecanismo es una chapuza? Vamos a firmar un crédito en el que no sabemos el tipo de interés, eso yo le llamo responsabilidad; el tipo de interés que vamos a tener que pagar a las entidades financieras no lo sabemos. No sabemos tampoco con qué entidad financiera. Con la que está cayendo con el tema de las entidades financieras en estos días pues no sabemos, a lo mejor firmamos con las cuatro, que es lo que parece que va a ser, que firmemos con las cuatro.

Entonces, usted sigue manteniendo que este mecanismo que ha establecido el gobierno del Partido Popular está bien elaborado y le decía usted al portavoz de Izquierda Independiente "es que no se han leído las órdenes". Oiga, es que las órdenes están cambiando constantemente. Es que esto es un desastre. Políticamente podemos estar de acuerdo o no pero técnicamente esto es un desastre. Yo no sé si nosotros firmaríamos un préstamo en nuestras casas en el que no sabemos el tipo de interés, no sabemos si va a tener penalización parcial, no sabemos con qué entidad... ¡Por favor!

En cuanto a valoraciones políticas y, por supuesto, no estaremos de acuerdo o sí, creo que no estaremos de acuerdo, esta no es una operación de crédito que sea obligatoria, hay muchos Ayuntamientos que no se han acogido a este mecanismo, tenemos el Ayuntamiento de al lado que no se ha acogido. Nosotros tenemos 22 millones de euros de la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda que hemos recibido dinero por la gestión del último mandato de la izquierda y si tenemos dinero para pagar esas facturas ¿por qué nos tenemos que meter en un Plan de Ajuste y por qué tenemos que endeudarnos? Porque los intereses de hoy a lo mejor no son los de mañana. Porque todos los organismos económicos están recomendando a las familias y están

recomendando a las empresas y, por supuesto, a las administraciones que no se endeuden y nosotros que tenemos dinero nos endeudamos. Pues yo no lo entiendo. Yo, de verdad, no lo entiendo.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. Holguera Gozalo (II-ISSR): Sra. Esteban, en primer lugar usted no tiene capacidad para permitirme o no permitirme a mí decir lo que yo quiera decir en este Pleno. Yo digo que no es eficiente y lo repito y usted puede decir que no me lo permite pero como no tiene esa capacidad pues yo voy a seguir diciéndolo. Le gustaría tener esa capacidad pero no la tiene.

No es eficiente su gestión ni la de sus jefes del Ministerio y usted con su intervención me ha dado la razón. O sea, estamos embarcados en una operación de casi 20 millones de euros en la que la normativa la cambia el Ministerio día a día -lo ha dicho usted literalmente- en el que se puede dar la casualidad de que un proveedor cobre dos veces -lo ha dicho usted literalmente- y en el que el Ministerio ha recomendado no pagar a proveedores aunque se tenga el dinero ¿Qué clase de mecanismo es ese para pago a proveedores cuando lo primero que hace el Ministerio es bloquear el pago durante dos meses no vaya a ser que por casualidad se le pague dos veces? ¿Qué mecanismo es ese? ¿Qué eficiencia en la gestión es esa? Ninguna.

Sra. Esteban, además de poco eficiente me voy a sumar a las palabras del portavoz de Izquierda Unida, esto es una chapuza.

Y sí estamos concertando un crédito a ciegas porque no sabemos ni cuánto, ni cuándo, ni prácticamente a quién vamos a tener que pagarle. Le recuerdo las palabras, o se las comento porque no estaba, del Interventor municipal al hacer la exposición en la Comisión Informativa del Área Económico-Financiera, dijo que esta era una operación misteriosa con un ente virtual. Sinceramente, concertar 18 millones de euros de crédito en una operación misteriosa, con un ente virtual no creo que sea lo mejor que puede hacer este Ayuntamiento.

Sra. Esteban, este Ayuntamiento gracias a la promoción de vivienda protegida en Tempranales dispone de 22 millones de euros que tenía que haber utilizado para pagar a proveedores ¡Sí puede! Otra cosa es que el Ministerio le recomiende que no lo haga porque ha puesto en marcha un mecanismo malo. Mire, en teoría los 18,2 millones de euros del Plan de Ajuste se podrían ver modificados, uno de los motivos por los que se podría haber modificado y eso es el informe que firma el Interventor, el Tesorero y con el que usted está conforme, dice que se podía haber disminuido por aquellas facturas incluidas en la referida lista aprobadas por el Pleno hayan sido objeto de pago. Hasta esta fecha usted reconocía, porque firma como conforme, que se podía haber pagado; otra cosa es que el Ministerio tuviese un follón en su casa por haber hecho mal las cosas, pero nuestros proveedores podrían haber cobrado y este Ayuntamiento no tendría que pagar 8 millones de euros en intereses con un crédito que van ustedes a concertar.

Sra. Esteban, esto es una chapuza, esto es una gestión total y absolutamente ineficiente, esto no tenía que haberse producido, esos proveedores tenían ya que haber cobrado si no se hubiese puesto en marcha este sistema tan lamentable y, desde luego, Izquierda Independiente no lo va a avalar con su voto y vamos a votar en contra.

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Hacienda y Recursos Humanos): Sr. Heras, me hacía la pregunta de si yo personalmente firmaría un préstamo del que no sé muy bien las condiciones. Pues le voy a contestar: sí lo firmaría primero si es obligatorio y segundo si me van a retener una gran parte de mi Presupuesto municipal.

Yo no sé si hay Ayuntamientos que han decidido no acogerse a este Real Decreto pero lo que sí que sé y tengo claro es que si no han decidido acogerse les van a retener la participación de ingresos del Estado. Y yo no quiero que me retengan en San Sebastián de los Reyes más de 13 millones de euros al año. No quiero. Y como no quiero y es obligatorio y tengo que acatar una norma superior de un Ministerio ese es el motivo de que lo traiga a este Pleno.

Por lo tanto, a la pregunta que me hacía, sí. A nivel personal también lo haría. Primero, por obligación y segundo porque a cambio si no me iban a retener una gran parte de mi presupuesto.

Lo he explicado antes el por qué si hemos ingresado 22 millones de euros de la EMSV no pagamos a proveedores y no solicitamos este préstamo es por la sencilla razón de que ese ingreso se produjo después del 15 de marzo. Si ese ingreso hubiese llegado al Ayuntamiento antes del 15 de marzo, antes de empezar con todo el procedimiento no hubiésemos tenido que acogernos. Pero cuando el 15 de marzo no estaba ese ingreso en el Ayuntamiento realizado y ya hemos presentado un listado de facturas por importe de 18 millones de euros no nos queda otra y no sé si es chapuza, si no es eficiente, Sr. Holguera y Sr. Heras, pero lo que está claro es que tenemos que acogernos porque nos lo marca el Ministerio queremos o no queremos. Y en cuanto al dinero de la EMSV pues también es muy importante recalcar en este Pleno, lo saben porque lo vieron en el Plan de Ajuste, que una gran parte de este préstamo se va a amortizar, más de la mitad, Sr. Holguera, de este préstamo se va a amortizar con el dinero que se ha ingresado por parte de la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda. Estamos esperando el tipo de interés y en función del tipo de interés amortizaremos más o menos. Pero, claro que vamos a utilizar esos ingresos de la EMSV, pero es que han llegado más tarde del 15 de marzo, cuando ya se había puesto en marcha todo el procedimiento. Ese es el motivo de que con esos 22 millones de euros no podamos de momento pagar a proveedores porque el Ministerio –como decía- ha cambiado las condiciones del 30 de marzo ahora que estamos a 14 de mayo.

Y con respecto, Sr. Holguera, que yo no soy quién para decirle que yo no le consiento que diga que no es eficiente, pues, hombre, permítame que le diga que he reaccionado así porque para mí desde luego lo que no ha sido eficiente durante los años de izquierda en este Ayuntamiento es tener el Presupuesto

inflado en 23 millones de euros cuando el gobierno del Partido Popular ha rebajado en cuatro años más de 20 millones de euros y no se ha mermado la calidad del servicio que prestamos al ciudadano. Y lo que es más importante: sin subir los impuestos un 23% como hicieron ustedes. Un 23%, Sr. Holguera, nosotros el IBI por la revisión catastral que ustedes aprobaron y ya. Ustedes un 23%. Eso sí que no es eficiente. Como tampoco es eficiente que tuvieran el mismo endeudamiento financiero que tiene ahora mismo el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes cuando no existía crisis como existe ahora. Eso sí que no es eficiente, Sr. Holguera.

Terminar mi intervención diciendo, primero que se solicita este préstamo porque es obligatorio por parte del Ministerio de Hacienda y que una gran parte de ese préstamo se va a amortizar gracias al ingreso de la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda que, dicho sea de paso, Sr. Heras, permítame que le diga que las viviendas las ha promovido el gobierno del Partido Popular. Gracias.

Con fecha 3 de mayo del año en curso, se ha recibido notificación de acto administrativo efectuada por la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, comunicando que, con fecha 30 de abril del actual, se ha valorado favorablemente el Plan de Ajuste que, a los efectos del Real Decreto Ley 4/2012, fue aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 30 de marzo de 2012.

En consecuencia de ello, visto el informe emitido por el Tesorero Municipal y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa del Área Económico-Financiera de 10 de mayo del año en curso, **el Ayuntamiento Pleno**, por mayoría de catorce votos a favor (PP), once en contra (PSOE, II-ISSR e IU-LV) y ninguna abstención, **acuerda**:

PRIMERO.- Autorizar la concertación de una operación u operaciones de endeudamiento a largo plazo por 10 años (los dos primeros años con carencia de amortización y ocho años siguientes de amortización del principal), por el importe que resulta de la cuantificación definitiva realizada por la Intervención de Fondos Municipal respecto a la cuantía de la operación del mecanismo de financiación a proveedores del Real Decreto Ley 4/2012, cuantía que se fija en dieciocho millones setecientos treinta y cinco mil treinta y dos euros con cuarenta y siete céntimos (18.735.032,47 €), con una primera disposición de 18.446.629,56 € y destino finalista de los fondos del préstamo para el pago a los proveedores y facturas contenidas en el Listado definitivo remitido a tal fin al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Las condiciones financieras de la operación serán las que se establezca con carácter general por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, para las concertadas en el ámbito del mecanismo de financiación de pago a proveedores creado por dicho R.D. Ley 4/2012 y con los criterios de la Orden PRE 773/2012.

La operación se concertará con el Fondo para la Financiación de Pagos a Proveedores, Entidad Pública creada en virtud del Real Decreto Ley 7/2012, que asumirá la condición de prestamista frente al Ayuntamiento, sin perjuicio de la actuación operativa que asuma el Instituto de Crédito Oficial y las entidades financieras colaboradoras adheridas al mecanismo.

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde-Presidente para:

- A) Formalizar la operación u operaciones de endeudamiento a suscribir en ejecución de este acuerdo y a los efectos del R.D. Ley 4/2012, y
- B) Resolver, dentro de los límites establecidos en el Presupuesto General y sus posibles modificaciones, la cancelación anticipada total o parcial de la operación u operaciones de endeudamiento ahora autorizadas a los efectos del citado R.D. Ley 4/2012.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente declara levantada la sesión siendo las once horas y treinta y cinco minutos del día indicado, extendiéndose la presente acta de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,